

Para las madres trabajadoras.

Abren postulaciones a subsidio Protege con énfasis en madres trabajadoras.

- Esta es una tercera línea del subsidio al empleo, que se suma a las líneas Contrata y Regresa. Para postular, las madres trabajadoras deben tener sus cotizaciones al día.
- Las postulaciones solo son en línea a través del sitio web www.subsidioempleo.cl.

Se iniciaron las postulaciones al nuevo Subsidio al Empleo en su línea "Protege", la que tiene por objeto fomentar la empleabilidad de miles de mujeres que hoy no cuentan con las redes de cuidado necesarias para volver a trabajar, motivo por el cual se les otorgará, de manera directa, un beneficio en dinero para el cuidado de sus hijos/as menores de dos años, de \$200 mil mensuales, por tres meses, renovables hasta por 6 meses, siempre y cuando no tengan ya garantizado el derecho a sala cuna por parte de sus empleadores. Es decir, el beneficio aplica para aquellas madres trabajadoras que laboren en empresas en que existan menos de 20 mujeres. Asimismo, aplica para aquellos padres o tutores que se encuentran en la misma situación.

Con el fin de difundir mayor información sobre este nuevo subsidio entre las potenciales beneficiarias, las autoridades del Trabajo, Servicio de la Mujer y Sence lanzaron una campaña informativa llamando a postular y a usar este beneficio que permitirá a las madres trabajadoras retomar sus labores con la tranquilidad de poder dejar a sus hijos al cuidado de personas capacitadas para ello, por ejemplo, en las salas cunas o bien utilizar dicho subsidio para contratar directamente a una persona que se haga cargo del cuidado del menor.

Pamela Godoy, trabajadora de la fábrica de uniformes El Cuyano, fue visitada por dichas autoridades, explicándole cómo postular al beneficio. En este sentido, Pamela comentó que este subsidio "es bueno porque así nos ayuda a que los hijos lo cuide algún familiar, y es bueno el beneficio", llamando además a otras mujeres a "que hagan el trámite ya porque les va a ayudar a ellas, es una gran oportunidad".

En tanto, el Seremi (S) del Trabajo y Previsión Social, Rodrigo Fenández, indicó que se trata de "una excelente alternativa este bono que está entregando nuestro Gobierno porque permite que trabajadoras que no cuentan con el beneficio de la sala cuna establecido por ley, también puedan aliviar su situación que les permita compatibilizar de mejor modo su vida familiar con su trabajo".

El beneficio tiene una extensión de tres meses desde la fecha de su concesión, los que serán prorrogables mensualmente hasta por seis meses, siempre que se encuentre vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, y en la medida en que la condición sanitaria producto de la pandemia del COVID-19 lo justifique.

María Soledad Rojas, Directora Regional del Sernameg, manifestó que "lamentablemente, en tiempos de pandemia el empleo femenino se ha visto fuertemente afectado, anotando una caída de, prácticamente, un 16% en el último trimestre 2020. Es por ello que este bono, lo que espera es cuidar, proteger y educar de buena forma a nuestros hijos".

La primera ventana de postulación será hasta 28 de febrero. Luego, entre el 1 y 20 de marzo. El monto se pagará un mes después de concedido el subsidio. Es decir, si la postulación se realiza y confirma en febrero, el primer pago se realizará en marzo de 2021, directamente a la cuenta bancaria personal que indique la trabajadora beneficiaria. Posteriormente, se realizarán pagos mensuales durante la duración del beneficio.

Para postular, el trabajador o trabajadora deberá estar actualmente trabajando de manera dependiente o independiente. En el primer caso, se exigirá contar con cuatro cotizaciones dentro de los últimos 12 meses, siempre que la cotización del mes anterior al de postulación se encuentre declarada y pagada; y, para el caso de trabajadores (as) independientes, deben contar con cotizaciones en la operación renta 2020. Si se trata de trabajadores independientes voluntarios, deben cumplir con el requisito de las trabajadoras dependientes.

El beneficio es compatible con el Subsidio al Empleo en sus dos líneas restantes (Protege y Contrata) y con casos en que el trabajador se haya acogido a reducción de Jornada laboral. También es compatible con otros subsidios como son el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), Subsidio al Empleo Joven (SEJ) y Bono Trabajo Mujer (BTM).

El Subsidio Protege se une a los subsidios Regresa y Contrata, lanzados por Sence y que ya benefician a 462.861 trabajadores. De estos, el 25% corresponden a trabajadores postulados del subsidio REGRESA (trabajadores que habían sido suspendidos por ley de protección del empleo y que fueron reincorporados) y el 75% corresponde a trabajadores postulados del subsidio CONTRATA

(nuevas contrataciones por parte de las empresas).